

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO AYUDANTE DE BIBLIOTECA PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2025, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del único ejercicio de las referidas pruebas selectivas, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 100 preguntas, 10 de ellas de reserva, realizado el pasado 4 de diciembre de 2024, ha acordado en relación con cada una de las preguntas reclamadas lo siguiente:

Pregunta nº 3: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, pues la UNE es una organización oficialmente reconocida como la entidad responsable de la normalización en España. AENOR, aunque históricamente vinculada al proceso de normalización, desempeña actualmente su rol exclusivamente en la certificación, que es una actividad distinta. En la propia página web de la UNE se indica, literalmente, UNE es el único Organismo de Normalización en España, designado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Ref.: UNE: Normalización española. La Normalización contribuye a la mejora de la productividad, la competitividad y el crecimiento económico. Disponible en: <https://www.une.org/#:~:text=UNE%20es%20el%20%C3%BAnico%20Organismo,el%20fortalecimiento%20de%20las%20empresas>.

En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 87: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, pues la bibliografía académica, como los trabajos de Cid Rodríguez (2018) y López Lorenzo (2013), establece 1749 como el año de creación de la Biblioteca de San Acacio, siendo este un hecho corroborado por múltiples fuentes. Ref.: •Cid Rodríguez, Rafael (2018). Las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico del Ayuntamiento de Sevilla. En: Mantecón Campos, Francisco et al. (eds.). Bibliotecas y libros en Sevilla y su provincia: XII Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Sevilla. Sevilla: Casa de la provincia, Diputación de Sevilla, p. 185. •Cipriano López Lorenzo, Cipriano (2013). Colegio de San Acacio (Sevilla). En: Peñalver, E. (coord.). Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: exposición virtual 2013. Sevilla: Universidad, pp. 557-558. Disponible en:

https://expobus.us.es/tannhauser/ftp/file/procedencias/2012_Sala4_13_Introduccion.pdf

En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 88: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, pues la bibliografía especializada, como los estudios de Abadal et al. (2021) y el

Código Seguro De Verificación	rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/01/2025 14:15:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==		



informe de la ANECA (2004), confirma que los estudios universitarios de Biblioteconomía y Documentación se establecieron oficialmente en España en el curso 1982-1983, consolidándose a partir de 1983. Ref.: • Abadal, Ernest; Ollé, Candela; López-Borrull, Alexandre (2021). Library and Information science in Spain: an assessment of 40 years of university studies. Profesional de la información, v. 30, n. 2, e300215, p. 4. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2021.mar.15>. • Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación (2004). Título de grado en información y documentación: libro blanco. Madrid: ANECA, p. 34-35. Disponible en: https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco_jun05_documentacion.pdf/d1955bf5-01ea-4e0c-80b5-8aa1c22d3fb2?t=1654601815557

En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 93: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, pues según la Guía MARC 21 Conciso para Registros Bibliográficos de la Biblioteca del Congreso de los EE. UU. (creadora de dicho formato), la estructura básica de un registro MARC consta de tres partes: cabecera, directorio y campos. Ref.: • Formato MARC 21 Conciso para Registros Bibliográficos: Introducción General de la Biblioteca del Congreso de los EE.UU. Disponible en:

<https://www.loc.gov/marc/bibliographic/bdintro.pdf>.

En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Una vez resueltas las referidas reclamaciones, y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, es decir, la no anulación de ninguna de las preguntas reclamadas, el tribunal elabora y aprueba la plantilla definitiva de respuestas correctas en los términos siguientes:

PREGUNTA	RESPUESTA
1	b
2	a
3	a
4	b
5	c
6	RESERVA 6
7	b
8	b
9	c
10	a
11	a
12	b
13	a
14	b
15	b
16	c

Código Seguro De Verificación	rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/01/2025 14:15:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==		



PREGUNTA	RESPUESTA
17	b
18	a
19	c
20	b
21	RESERVA 8
22	b
23	a
24	a
25	c
26	c
27	RESERVA 7
28	a
29	a
30	RESERVA 5
31	a
32	b
33	a
34	RESERVA 3
35	c
36	RESERVA 10
37	b
38	b
39	a
40	a
41	c
42	a
43	c
44	c
45	c
46	c
47	b
48	RESERVA 1
49	c
50	c
51	b
52	c
53	a
54	c
55	c
56	RESERVA 9
57	b
58	c
59	b

Código Seguro De Verificación	rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/01/2025 14:15:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==		



PREGUNTA	RESPUESTA
60	RESERVA 4
61	b
62	a
63	b
64	a
65	b
66	b
67	b
68	c
69	a
70	a
71	b
72	a
73	c
74	a
75	a
76	c
77	RESERVA 2
78	c
79	a
80	a
81	b
82	c
83	a
84	c
85	b
86	a
87	a
88	b
89	b
90	a
91	b
92	b
93	b
94	a
95	c
96	a
97	b
98	a
99	b
100	a

Código Seguro De Verificación	rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/01/2025 14:15:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==		



Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el citado procedimiento selectivo.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/01/2025 14:15:04	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFh/lI3zi4+/F0ypFfi4Zw==			